

ABSUELTOS

Los jueces Gustavo Aquiles Villaseñor y Roberto Omar Paredes Gorostieta Femat, resolvieron que los involucrados en la Estafa Maestra debe ser sancionados vía civil.



JUAN DE DIOS NOCHEBUENA H., ex Rector de la UPFIM de Hidalgo.

Acusación: uso ilícito de atribuciones y facultades.

- \$185.8 millones transfirió la Sedatu para desarrollar un software y no hubo certeza de su entrega.

- 97.91% del monto del contrato fue subcontratado.

La resolución: se violó el reglamento y no la Ley de Adquisiciones; no hay certeza del incumplimiento.



RAMÓN SOSAMONTES, ex jefe de oficina en Sedatu y Sedesol.

Acusación: uso indebido de atribuciones y facultades.

- \$203 millones pagó a Radio y Televisión de Hidalgo (RTH) por spots.

- 94.6% fue subcontratado

La resolución: La Ley de Adquisiciones no era aplicable en este caso y la subcontratación es atribuible a RTH.



ROSARIO ROBLES, ex titular de Sedatu y Sedesol.

Acusación: Ejercicio indebido del servicio público

- \$5, 073 millones de desvíos cometidos por sus subordinados y fue omisa.

- Los recursos debían haber sido destinados a la población más pobre del país.

La resolución: La conducta de Robles no tenía categoría de delito de corrupción por lo que no se le imputa por la vía penal.